



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Cañadón Seco N° 25 - Tel: (02902) 491032
El Calafate - Pcia. Santa Cruz - Patagonia Argentina

www.hcdelcalafate.gov.ar



SANCIONADA: 18/03/20
PROMULGADA:
DECRETO N°
ORDENANZA: 2.198/H.C.D/20

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EL CALAFATE SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

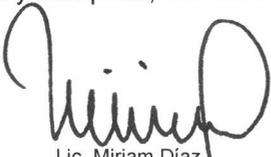
ARTICULO 1°): DECLARAR la Emergencia Sanitaria, Económica y Social en la ciudad de El Calafate, de acuerdo a lo establecido por el Decreto N° 260/2020 del Poder Ejecutivo Nacional y el Decreto N° 273/2020 del Poder Ejecutivo Provincial.

ARTICULO 2°): AUTORIZAR, al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar gastos extraordinarios por medio de la adquisición de bienes y servicios de manera directa, otorgar aumentos salariales remunerativos y no remunerativos al personal municipal, así como a modificar partidas del Presupuesto Municipal y destinarlas a solventar gastos en materia social, económica y de salud pública que la atención de la emergencia definida en el Artículo 1° demande.

ARTICULO 3°): RATIFICAR los Decretos Municipales N° 130/2020, N° 134/2020 y N° 138/2020.

ARTICULO 4°) REFRENDARA la presente Ordenanza la Sra. Prosecretaria General de este Honorable Concejo Deliberante, Lic. Miriam Díaz.

ARTICULO 5°) TOMEN conocimiento Secretarías de Bloques. Elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal y demás dependencias que correspondan, comuníquese y cumplido, **ARCHIVASE**.


Lic. Miriam Díaz
Prosecretaria General
Honorable Concejo Deliberante




M.M.O. Carlos Daniel Alegria
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

POR TANTO:

Téngase por Ordenanza Municipal N° **2.198/20**. Dese al Boletín Municipal. Comuníquese y cumplido, **ARCHIVASE**.